

LA ERMITA DE LA VIRGEN DEL BARRIO Y EL PALACIO DE NAVARES DE LAS CUEVAS (SEGOVIA)

En la sesión celebrada por esta Real Academia el día 14 de abril de 1975 fue leído y aprobado el siguiente dictamen de la Comisión Central de Monumentos (ponente el Excmo. Sr. Marqués de Lozoya, Director de esta Corporación) relativo a la Ermita de la Virgen del Barrio y del Palacio de Navares de las Cuevas (Segovia).

El pueblo de Navares de Enmedio, perteneciente al partido judicial de Sepúlveda (Segovia), en una comarca abundante en vestigios arqueológicos y en paraje de severa y grandiosa belleza, cuenta con dos monumentos de muy diverso carácter y de gran importancia. La ermita, situada en las afueras de la villa, es uno de los monumentos más importantes de la repoblación de la tierra de Sepúlveda en el siglo XI. En su plan primitivo constaba de una sola nave, separada por el arco triunfal de la capilla presbiterial, cuyo eje se desvía un poco hacia la derecha del de la nave. Este presbiterio está decorado en los muros laterales por arquerías ciegas con curiosísimos capiteles. La decoración de estos elementos corresponde a ese estilo singular de la tierra sepulvedana en los templos del siglo XI, en el cual los constructores conocen ya el sistema constructivo del románico, pero los decoradores no han recibido aún modelos de ultra-puertos y sale del paso con tosquísimas estilizaciones geométricas o vegetales, inspiradas en lo visigodo. Visigodo es sin duda uno de los capiteles de la ermita.

En el siglo XII, en que se extendió la devoción a Nuestra Señora del Barrio, se enriqueció el templo con dos elementos de gran importancia. En uno de ellos la robusta torre de aspecto militar al poniente y el otro la monumental portada que da entrada desde el pórtico a la iglesia por la parte del mediodía, influida ya por la austeridad cisterciense, acaso la más bella en su estilo en toda la provincia de Segovia. De este tiempo es la bella imagen sedante de la patrona. En el frente de la capilla mayor, encalado, hay vestigios de pintura medieval que descubiertos pueden aumentar considerablemente el interés que ya merece el edificio.

El palacio de los Marqueses de Revilla es también un monumento muy importante. Debe ser, sin duda, poco posterior al año de 1574 en que Felipe II enajena de la corona el señorío de la villa, que vino a parar a la familia Poval, antecesora de los Marqueses de la Revilla, que eran sus señores en el siglo XVIII. Se trata de un edificio magnífico, desproporcionado con la pobreza del poblado, de planta rectangular, macizo, construido totalmente en sólida y bien labrada sillería. La portada principal es de gran belleza, en un renacimiento ya clasicista, pero aún rico y primorosos en la decoración, Tuvo, en los cuatro ángulos, elegantes torrecillas sobre

ménsulas, de las cuales sólo una se conserva. A mi juicio la suntuosa obra fue construida por Rodrigo Gil de Hontañón, a la sazón Maestro Mayor de la Catedral de Segovia.

Al parecer del que suscribe se debiera incorporar al conjunto la iglesia parroquial, reconstruida en el siglo XVII, pero que conserva el bello ábside románico del XII y en su interior imágenes esculpidas en madera de la Dolorosa y de San Juan, vestigios de un Calvario del siglo XV que puede figurar entre lo mejor de la escultura segoviana. En el contorno del templo hay vestigios de una necrópolis visigoda.

Todos estos vestigios artísticos, concentrados en una aldea, como todas las de Castilla, en trance de despoblación, aconsejan la declaración de Conjunto artístico e histórico de los tres monumentos de lo que fue villa de Navares de Enmedio.

La Academia tomó el acuerdo de aprobar dicho dictamen, pero para ser declarados como Monumentos histórico-artísticos provincial.

EL PALACIO DE LOS GOLFINES DE ARRIBA, EN CACERES

En la sesión celebrada por esta Real Academia el día 9 de junio de 1975 fue leído y aprobado el siguiente dictamen de la Comisión Central de Monumentos (ponente el Excmo. Sr. D. Xavier de Salas Boch, Académico de número) relativo a la propuesta de declaración de Monumento histórico-artístico nacional a favor del Palacio de los Golfines de Arriba, en Cáceres.

El linaje de los Golfín, una de las nobles familias cacereñas, mantuvo en esta ciudad dos grandes casas desde que D. Pedro Alonso Golfín dividió su patrimonio entre sus dos hijos. En la parte más alta de la villa, junto a la puerta de Santa Ana, Don García Golfín alzó la casa denominada de los Golfines de Arriba, para la que se solicita declaración de Monumento histórico-artístico.

La importancia de la edificación, que es casa fuerte, defendida por tres torres, hoy desmochadas, y otra más en el centro, bien conservada y de gran tamaño, y el conjunto del edificio, con sus patios y su galería, es innegable. Fue formidable defensa de la puerta de Santa Ana y apoyo del lienzo de muralla vecino; y aunque varias obras, en sucesivos momentos, alteraran su primitiva arquitectura, lo más de la misma es de estilo gótico, de principios del siglo XVI, siendo ciertas partes quizás anteriores al cambio de siglo.

Su interior reúne obras de arte de varios momentos: conjuntos de mobiliario, tapices y pinturas del siglo XVI al XIX, en adecuado orden, lo que permite evocar